



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2024/MDA

Ascension, 08 de enero de 2024.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°001-2024, de fecha 05 de enero del 2024, y el proveído N° 011 de Despacho de Alcaldía donde provee para agenda en Sesión de Consejo Resolución de Oficina N° 000172-2023-SUNAT/3D0800N de fecha 11 de diciembre de 2023, donde resuelve en su artículo Primero APROBAR la Adjudicación de Mercancías favor de la Municipalidad Distrital de Ascension, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: “las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía”

Que, en merito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “**Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.** Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo”.

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”.

Que, el Artículo 9° Numeral 25) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que es competencia del Concejo Municipal “Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública”.

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 001-2024, de fecha 05 de enero de 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal, el proveído N° 011 de Despacho de Alcaldía donde provee para agenda en Sesión de Consejo la Resolución de Oficina N° 000172-2023-SUNAT/3D0800N de fecha 11 de diciembre de 2023, donde resuelve en su artículo Primero APROBAR la Adjudicación de Mercancías favor de la Municipalidad Distrital de Ascension; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir la solicitud presentada, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, AUTORIZAR el viaje de una Comisión a cargo de la Lic. Clelia Araujo Paitan, a la ciudad de Lima para la Adquisición de Mercancías Adjudicadas por Aduanas a favor de la Municipalidad representada por el señor Oscar Oswaldo Ramírez Trucios, en el cargo de ALCALDE.

Por ende, estando a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2024, de fecha 05 de enero de 2023, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la donación efectuada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, a favor de la Municipalidad Distrital de Ascension, identificada con RUC N° 20485962400, representado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ascension C.P.C Oscar Oswaldo Ramírez Trucios, identificado con DNI N° 23276687 sobre los bienes consignados en la Resolución de Oficina N° 000172-2023-SUNAT/3D0800, el cual consta de 1000 pares de Botas de Seguridad, kempro, tallas, diversas, 10 pares de botas de seguridad con puntera metálica de protección, marca safety shoes, 980 pares de Botas de Seguridad, kempro tallas diversas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR el viaje de una Comisión a cargo de la Lic. Clelia Araujo Paitan, a la ciudad de Lima para la Adquisición de Mercancías Adjudicadas por Aduanas a favor de la Municipalidad representada por el señor Oscar Oswaldo Ramírez Trucios, en el cargo de ALCALDE.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social para los fines pertinentes y hacer de cumplimiento el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
GDS
INTERESADO
INFORMÁTICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCAVELICA
OSCAR O. RAMÍREZ TRUCIOS
ALCALDE